



MENDOZA, 6 de setiembre de 2019

VISTO:

El EXP – CUY: 14957/2019 mediante el cual las Dras. María Elena Teresa Damiani , Claudia Magdalena Castro e Isabel Quesada, Profesoras Titular, Asociada y Adjunta , respectivamente, del Área Química Biológica solicitan la creación del Instituto de Bioquímica y Biotecnología, sito en dicha Área y en el marco de las Ordenanzas vigentes 7/2009 CD y 72/2010 CS, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 7/2009 CD – Reglamento Interno de la Facultad - en sus Capítulos II, Artículos 39° al 46°, establece las pautas para la creación y funcionamiento de los institutos en esta Casa de Estudios.

Que la Ordenanza N° 72/2010 CS – es el Reglamento General para Institutos de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la propuesta ofrece una visión al servicio de la Salud humana y animal, con intensa actividad en docencia de excelencia en biomedicina básica y clínica en el grado y posgrado, y a la vanguardia de la difusión y sociabilización de la ciencia y la tecnología para la promoción de la salud.

Que este Instituto de investigación cuya misión es generar y transferir conocimiento científico-tecnológico en biomedicina para el mejoramiento de la salud humana y animal, tiene el objetivo de promocionar la investigación aplicada sustentada en una sólida investigación básica en conjunción con la clínica, el desarrollo biotecnológico y el servicio de salud de alta calidad.

Que uno de los objetivos particulares de esta propuesta es constituir redes de colaboración con distintos actores locales, nacionales e internacionales a la vanguardia de la ciencia, la tecnología y el servicio en el área de la Salud.

Que este proyecto se encuadra dentro del tipo de los Institutos Intrafacultades, según la Ordenanza N° 72/2010 CS, Título III, Artículos 60° a 67°.

Que, conforme con el artículo 62° "Dependencia", "Los ININTRA dependen administrativamente de la Unidad Académica de la Universidad Nacional de Cuyo que le dio creación [...]".

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en reunión extraordinaria del 12 de agosto de 2019,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ORDENA:

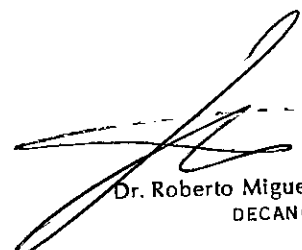
ARTÍCULO 1°.- Crear el Instituto de Bioquímica y Biotecnología en el ámbito de la Facultad, sito en el Área Química Biológica cuya visión estará al servicio de la Salud humana y animal, con intensa actividad en docencia de excelencia en biomedicina básica y clínica en el grado y posgrado, y a la vanguardia de la difusión y sociabilización de la ciencia y la tecnología para la promoción de la salud.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 9
mgm




Paula Elizabeth CODOY
Directora General Administrativa


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO